ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3017
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Radicado FOPAE No. 1-2006-11273)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO DÍAZ DURAN				**SOLICITANTE**
TEC:	3	**MOVIL:**	23		Caja de Vivienda Popular
FECHA:	1 de Noviembre de 2006	**HORA:**	14:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 41 No. 2 – 72 Este	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²			
BARRIO:	El Paraiso	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3			
UPZ:	90 Pardo Rubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	2 Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE contrató en el año 2000 el "Estudio de Riesgos por Remoción en Masa en el Barrio El Paraíso, Localidad de Chapinero, de la ciudad de Santa Fe de Bogotá", a través de la firma Civiles Ltda. Como resultado del estudio, se estableció que el predio 3 de la manzana 7, correspondiente con la Diagonal 41 No. 2 – 72 Este del barrio El Paraíso, en la localidad de Chapinero, está catalogado como de amenaza alta y de vulnerabilidad alta, razón por la cual fue catalogado como de riesgo alto por procesos de remoción en masa activos en el sector.

Personal de La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, con el fin de establecer el avance en el nivel de deterioro de las edificaciones de las manzanas siete y ocho del barrio El Paraíso en la localidad de Chapinero, complementando a la vez el Diagnóstico Técnico DI-1056, efectuó visita técnica al sector en mención y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-1236. De acuerdo con el cual se concluye y recomienda:

- Luego de analizar las condiciones actuales de las viviendas, determinando la evolución de los daños existentes en las edificaciones, así como la viabilidad técnica de la implementación de las diferentes acciones, se considera conveniente llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

- Incluir en el Programa de Reubicación de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo, que adelanta la Dirección en el Distrito Capital, los siguientes predios:

No.	*DIRECCIÓN*	*IDENTIFICACIÓN PREDIO EN EL ESTUDIO*	*PROPIETARIO*
1	Diagonal 41 No. 2-74 Este	Predio 002 Manzana 7	Rosa Bonilla de Almanzar
2	Diagonal 41 No. 2-72 Este	Predio 003 Manzana 7	Rosa de Medina

- Se recomienda realizar la evaluación de la calidad y capacidad estructural del muro de contención posterior de las viviendas 001, 002 y 003 de la manzana 7, así como el papel de contrafuertes que pueden estar haciendo los muros de estas viviendas. Con esta evaluación se debe establecer la necesidad de refuerzo de la contención para mantener la estabilidad de las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera.

- Debe continuarse con el monitoreo de las viviendas 004 a 006 de la manzana 8, clasificadas como en riesgo medio en el estudio de Civiles, así como las viviendas 012 a 015 de la manzana 7, con el fin de determinar el nivel de deterioro por efecto del deslizamiento que afecta actualmente las viviendas 001 a 003 de la manzana 7.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este en el barrio El Paraíso de la Localidad Chapinero, donde habita la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia, presenta serios problemas estructurales evidenciados en los agrietamientos en las paredes interiores y exteriores de la vivienda, lo mismo que en las placas de entrepiso y cubierta, asociados directamente a las deformaciones que se están presentando en el terreno por procesos de remoción en masa.

La vivienda citada consta de tres niveles y está construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en placa de concreto reforzado. Los agrietamientos que afectan elementos estructurales, tales como vigas y columnas, tienen aberturas que no superan los 21 milímetros, mientras que los agrietamientos de los muros presentan aberturas máximas de 8 centímetros en muros y son grietas de corte diagonales, que en algunos casos van de techo a piso en cada nivel. El sector de mayor afectación en la vivienda corresponde al tercer nivel, donde se presenta una dislocación de una parte de la estructura, con separación de hasta diez centímetros.

Los serios problemas estructurales que presenta la vivienda evaluada comprometen su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Agrietamiento en muros interiores de segundo nivel de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este, del barrio El Paraíso en la localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Agrietamiento en muros exteriores de segundo nivel de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este, del barrio El Paraíso en la localidad de Chapinero. (vista desde el interior de la vivienda)



Fotografía 3. Agrietamiento en muros exteriores de tercer nivel de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este, del barrio El Paraíso en la localidad de Chapinero. (vista desde el interior de la vivienda)



Fotografía 4. Agrietamiento en muros interiores de tercer nivel de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este, del barrio El Paraíso en la localidad de Chapinero.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Rosa Camargo de Medina	Diagonal 41 No. 2 – 72 Este	3484639	3	3	--	Agrietamientos en muros interiores y exteriores y en placas de entrepiso y cubierta por movimiento diferencial del terreno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo se puede presentar el colapso total de la estructura de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este en el barrio El Paraíso de la Localidad Chapinero, en la que habita la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este en el barrio El Paraíso de la Localidad Chapinero, en la que habita la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia.

- Orden de evacuación definitiva de la vivienda ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este en el barrio El Paraíso de la Localidad Chapinero, en la que habita la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia, según Acta de Evacuación No. 1187 de 1 de Noviembre de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que reside la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia, ubicada en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este del Barrio El Paraiso, en la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en el corto plazo a causa de los procesos de remoción en masa que afectan el sector.

- Evacuar definitivamente y continuar, con prioridad técnica uno en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este del Barrio El Paraiso, en la Localidad de Chapinero, donde habita la señora Rosa Maria Camargo de Medina y su familia.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Diagonal 42 No. 2 – 72 Este del Barrio El Paraiso, en la Localidad de Chapinero, con el fin de realizar la demolición inmediata de La estructura de la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total de la misma, la cual puede afectar la transitabilidad de la vía Diagonal 41.

- Se recomienda a los responsables de los predios vecinos, especialmente a los de la manzana 8 del barrio El paraiso en la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN INGENIERO CIVIL 25202 – 109324 CND	Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL. 25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	ING. GUILLERMOS ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	Dr. RAÚL NAVARRO MEJÍA DIRECTOR (E)